

RESOLUCIÓN No. 4386 (29 de agosto de 2023)

Por la cual se acepta la inscripción de unos candidatos aspirantes a la Representación de Todos los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales de las Sedes Seccional Duitama, y Sogamoso ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST" de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos No. 066 de 2005, 001 de 2018, 035 de 2020 y Resolución No. 1255 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3730 del 28 de julio de 2023, se convocó y reglamentó la elección del representante de todos los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales de la Sede Seccional Duitama y Sogamoso de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su representante ante el COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST", de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 066 de 2005, y Resolución No. 1255 de 2020.

Que, de conformidad con la anterior convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha representación los siguientes funcionarios:

COPASST UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.				
ASPIRANTE	CÉDULA	SUPLEMENTE	CÉDULA	SEDE
DORIS ASTRITH SANDOVAL NIÑO	46.671.984	SANDRA YANETH RINCON MENDOZA	46.672.006	SECCIONAL DUITAMA
HUGO RUIZ BAUTISTA	1.052.393.590	HENRY DAVID PINEDA MELGAREJO	9.531.316	SECCIONAL SOGAMOSO

Que, la Presidenta del Comité Electoral, y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 3730 del 28 de julio de 2023, reviso los requisitos y soportes allegados por los candidatos aspirantes a la representación ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud, así como la certificación emitida por el Departamento de Talento Humano, encontrando que cumplen con lo señalado en la convocatoria.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ACEPTAR** las inscripciones de los candidatos aspirantes a la Representación de todos los Docentes de Planta de Tiempo Completo y Medio Tiempo, Empleados Públicos de Planta o Provisionales y Trabajadores Oficiales de las Sedes Seccionales Duitama, y Sogamoso de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante el COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST", a los siguientes funcionarios, toda vez que cumplió con los requisitos de que trata la Resolución No. 3730 del 28 de julio de 2023, así:

COPASST UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.				
ASPIRANTE	CÉDULA	SUPLEMENTE	CÉDULA	SEDE
DORIS ASTRITH SANDOVAL NIÑO	46.671.984	SANDRA YANETH RINCON MENDOZA	46.672.006	SECCIONAL DUITAMA
HUGO RUIZ BAUTISTA	1.052.393.590	HENRY DAVID PINEDA MELGAREJO	9.531.316	SECCIONAL SOGAMOSO

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los funcionarios citados en el artículo primero del presente Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ellos en el formato de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 29 días del mes de agosto de 2023.



ENRIQUE VERA LÓPEZ

Rector

Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.
Revisó: Javier Andrés Camacho Molano. COMITÉ ELECTORAL (E).

